



DECRETO EXENTO N°126.-

Curarrehue, 17 Enero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Quintonahuel de fecha 24/12/2018.
Enero del 2019.

- 1.-La solicitud de la Sra. Susana Ulloa
- 2.-La Orden de Ingreso N° 67 del día 17 de
- 3.- El art 15 N° 2 ordenanza local.
- 4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

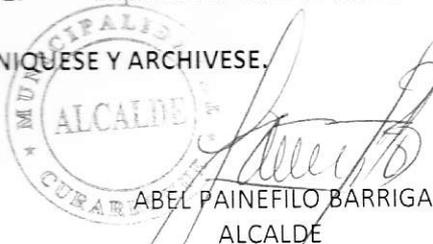
1.-Otogase autorización a la Sra. SUSANA ULLOA QUINTONAHUEL para efectuar ventas de: "PROVISIONES" a contar del 23/01 al 23/04/2019 ambas fechas incluidas, en sector puente basa chico comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.LI y sanidad del ambiente, valor 75% UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-

01-003-999-002 denominación "otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL


ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE


ve Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes